

ARCADI ESPADA

Sed de lex

Ilustrado por Leonard Giovannini



Sed de lex

en

sayos

Arcadi Espada

Sed de lex

Ilustrado por Leonard Giovannini
Prólogo de María Elvira Roca Barea
Postfacio de José María Albert de Paco



Primera edición: diciembre de 2019

© Arcadi Espada, 2019

© de las ilustraciones: Leonard Giovannini, 2019

© del prólogo: María Elvira Roca Barea, 2019

© del postfacio: José María Albert de Paco, 2019

© de la presente edición: Editorial Funambulista, 2019

c/ Flamenco, 26 - 28231 Las Rozas (Madrid)

www.funambulista.net

IBIC: JP

ISBN: 978-84-120979-4-8

Dep. Legal: M-36394-2019

Motivo de la cubierta: *Il accuse*, © Leonard Giovannini, 2019

Producción gráfica: Ulzama Digital

Impreso en España

«Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47)»

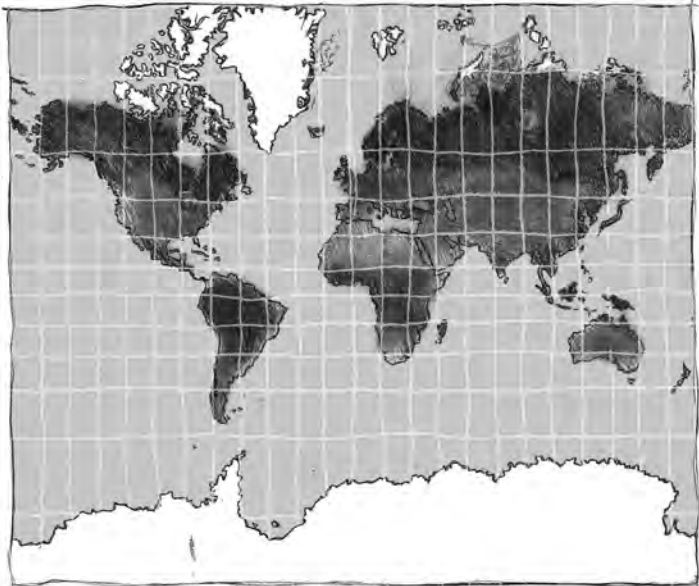
Reservados todos los derechos. No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información ni transmitir parte alguna de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado —electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.— sin el permiso previo por escrito de los titulares del *copyright*.

Sed de lex

In Memoriam
Martín Prieto



Los acusados



Los testigos (modo mercátor)

Hace tiempo que no los veía. Las últimas veces, cuando aseguraban que a una señal suya la economía de Cataluña se pararía (Junqueras). O que las calles estarían permanentemente ocupadas si el Gobierno impedía sus planes (Sánchez). O que había llegado la hora de ir a por todas (Romeva). *Sic*. Pensar en un preso es un mal asunto. Estos se habrán levantado de madrugada en una celda inhóspita. Habrán desayunado como el que se inyecta. Luego las esperas, sincopadas, inacabables. El alba muy fría, despuntando. Y el furgón, que es un modo algo hamacado de viajar. La sala va llenándose de familiares y amigos, y no dejan de sonreírles, animosos. Aparte del reencuentro está la adrenalina del día que por fin ha llegado. De las sonrisas y de los gestos más o menos cómplices se abstiene notoriamente el preso Junqueras. Ha optado por el hieratismo. Si hubiera

un cronista deportivo diría que quiere sostener el cielo con su espalda. Echarse el partido encima, digo. Se aprecia en Junqueras ese delicado momento del hombre en que el Atlante empieza a dictarle su conducta.

Un preso es un mal asunto porque al lado de su condición, de su desvalimiento indiscutible, está el daño que ha causado. A veces el daño es obvio e hiriente. Hay un cadáver. Una caja fuerte vacía. Una mujer violada. El daño que hicieron los presos nacionalistas es de otro orden. Por suerte no hay un solo muerto. El Proceso costó un ojo de la cara y un huevo. Mucho para los que los perdieron, pero poco precio cuando se lo encara con la libertad de un pueblo, verás. Ahora bien. Cómo no adjudicar a estos presos el roto incurable de la convivencia en Cataluña. La incalculable malversación de dinero y de tiempo públicos. La erosión de la democracia española, es decir, de los derechos de los españoles, a la que se dedicaron de modo sonriente y sostenido.

Algunos de los abogados consideraron en la primera sesión del juicio que el derecho a la presunción de inocencia de sus clientes se ha vulnerado en la conversación pública española. Es probable. Y el reproche es justo. El problema es que se dirige a las personas que, por así decirlo, contemplaron un crimen con el pleonasma de sus propios ojos. Y no a dos, cuatro o diez personas. A millones. Yo mismo. Yo vi el 27 de octubre de 2017, poco después de las cinco de la

tarde, cómo la presa Forcadell leía la declaración de independencia de Cataluña ante los diputados que la aprobarían minutos después. Yo vi a policías autonómicos apostados en los lugares de la votación ilegal del 1 de octubre incumpliendo las órdenes de la Fiscalía que les obligaban a impedir la ceremonia. Yo vi a la multitud, alentada por las máximas autoridades políticas de Cataluña, impedir con su fuerza que la Policía Nacional cumpliera las órdenes judiciales que la Policía Autonómica no estaba cumpliendo. ¿Qué quiere decir, por cierto, y respecto de la fuerza ilegítima, que el preso Sánchez declarara antes de ese día de octubre que, si las urnas no hablan, hablaría la calle?

Es falso sostener que el Estado español abrió una Causa General contra el independentismo que concluye con este juicio, como dijo ayer uno de los abogados y es recurrente habitual en la estrategia de algunas defensas. El independentismo operó con total tranquilidad en Cataluña y en el resto de España mientras sus movimientos se atuvieron a la legalidad. Pero, al mismo tiempo, es imposible juzgar los hechos de octubre si no se inscriben en una Causa General contra el Proceso. El Proceso tuvo por objeto declarar la independencia de Cataluña, con la ley o contra la ley. Y en una acción sostenida de varios años movilizó un número notable de personas y de recursos, siempre bajo la dirección de la autoridad política catalana, que nunca obedeció a las

masas, sino que las encuadró, en una sucesión de bellos efectos populistas.

La pregunta profunda de este juicio no es si los hechos que relata la acusación son ciertos. La pregunta es cómo decidirá la democracia española castigarlos.